



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 088-2018-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintidós de enero del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 589-2012-GG-PJ, del 12 de octubre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial expresa que, en los Distritos Judiciales la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior en su condición de máximo representante y por consiguiente dirige su política interna;

Segundo.- En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 589-2012-GG-PJ, de fecha doce de octubre del dos mil doce, la Gerencia General del Poder Judicial, aprueba la Directiva N° 008-2012-GG-PJ, denominada "Directiva que regula la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", que se justifica en la necesidad de establecer la mecánica operativa administrativa de observancia obligatoria que determine el proceso de contratación de trabajadores bajo los alcances del decreto Legislativo N° 1057, y demás normas complementarias y modificatorias, las cuales otorgaran a las diversas dependencias del Poder Judicial las herramientas necesarias para optimizar la gestión del personal, en atención al carácter de régimen especial de contratación laboral del régimen de contratación administrativa de servicios;

Tercero.- Siendo ello así, el sub numeral 6.3.1, del numeral 6.3 de la Directiva N° 008-2012-GG-PJ, establece que las Comisiones CAS Ad Hoc, estarán integradas por tres miembros que se encargaran de llevar a cabo la evaluación, calificación y clasificación de los postulantes declarados aptos, del proceso al cual se avoquen; debiendo ser designados por Resolución Administrativa de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

Cuarto.- Al respecto, el sub numeral 6.3.2 del numeral 6.3 de la Directiva N° 008-2012-GG-PJ, prescribe que la conformación de las Comisiones Cas Ad Hoc, en las Cortes Superiores de Justicia estará conformada por el Gerente de Administración Distrital o Jefe de la Oficina de Administración Distrital, según corresponda, o un representante de aquellos, además de los miembros que designe la Presidencia de la Corte Superior de Justicia (02) así como de sus respectivos suplentes;





Quinto.- Por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario y procedente conformar la Comisión CAS Ad Hoc para los Procesos de Selección de Personal del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el presente año judicial;

Sexto.- Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y estando a la Directiva N° 008-2012-GG-PJ;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISIÓN CAS AD HOC** para los Procesos de Selección de Personal del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la Corte Superior de Justicia de Junín, año judicial 2018, que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

- **Dr. LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO**, Juez Superior Titular, quien la presidirá.
- **C.P.C. ABDIAS CAHUANA CACEDA**, Gerente de Administración Distrital.
- **Lic. Adm. HORTENCIA LUYA AYLLON**, Jefe (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas.

SUPLENTES:

- **Dr. CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**, Juez Superior Titular.
- **Econ. EDISON FRANK ORUDNAP ARANA**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.
- **Abog. EDILBERTO CORDOVA VALENCIA**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Coordinadora de Personal, **ELENA SARA CEDRON SAMANIEGO**, como Secretaria Técnica de la **COMISIÓN CAS AD HOC**.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN